



ACUERDO No. 009

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2012

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO
DE LA ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO 2012-2”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el
literal d), del Artículo 33, del Acuerdo 001 de 1994, “Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 69 de la Constitución Nacional de Colombia, reconoce a las Universidades la Autonomía, entendida en términos de capacidad, de autorregulación filosófica y autodeterminación administrativa, aplicando ello la potestad de darse sus propias reglas internas, crear, organizar, y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad, que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el Acuerdo No. 012 de fecha 05 de julio de 2005 Reglamenta los cursos del semestre Básico de Perfeccionamiento Académico de la Universidad Popular del Cesar.

Que los cursos de perfeccionamiento académico impartidos por la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico, permiten a los aspirantes, reafirmar su convicción para una determinada profesión o desistir de ella reduciendo los niveles de deserción estudiantil.

Que los cursos de perfeccionamiento académico impartidos por la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico, permite que los estudiantes con alto desempeño ingresen a los respectivos programas, garantizando así, un alto grado de éxito en las carreras a las que se matriculen.

Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico para el segundo periodo académico del año 2012, se adelantarán conforme al siguiente calendario académico:

M



ACUERDO No. 009

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2012

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO
DE LA ESCUELA BASICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADEMICO 2012-2”**

I. PROCESO DE MATRICULA

- 1.1. MATRICULA ACADEMICA DEL 8 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO 2012
INSCRIPCIONES Y MATRICULA DE LOS CURSOS 2012 – 2
A través de la Pág. Web www.unicesar.edu.co
Venta de PINES 8 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO DE /2012
Registro de PINES en el sistema 8 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DE /2012
- 1.1.1 CARGA ACADEMICA DEL 8 AL 14 DE AGOSTO 2012
- 1.2. INDUCCION
- 1.2.1. DOCENTES 17 DE AGOSTO DE 2012
- 1.2.2. ESTUDIANTES 21-23 DE AGOSTO DE 2012

II. ACTIVIDADES ACADEMICAS

- 2.1. INICIACION DE ACTIVIDADES 21 DE AGOSTO DE 2012
- 2.2. PRIMERA EVALUACION ACADEMICA 17-21 DE SEPTIEMBRE 2012
- 2.2.1 SOCIALIZACION DE NOTAS CON LOS ALUMNOS 24-26 DE SEPTIEMBRE DE 2012
- 2.2.2 ENTREGA DE PLANILLAS A LA DIRECCION DE LA ESCUELA 26-27 DE SEPTIEMBRE DE 2012
- 2.2.3 REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE 27 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
- 2.3 SEGUNDA EVALUACION ACADEMICA 22 AL 26 DE OCTUBRE 2012
- 2.3.1 SOCIALIZACION DE NOTAS CON LOS ALUMNOS 29-31 DE OCTUBRE DE 2012
- 2.3.2 ENTREGA DE PLANILLAS A LA DIRECCION DE LA ESCUELA 31 OCTUBRE - 1 NOV. DE 2012
- 2.3.3 REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR DEL DOCENTE 1 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2012
- 2.4 TERMINACION DE CLASES 16 DE NOV. DE 2012
- 2.5 TERCERA EVALUACION ACADEMICA 19-23 DE NOV. DE 2012
- 2.5.1 SOCIALIZACION DE NOTAS CON LOS ALUMNOS 22-26 DE NOV. DE 2012
- 2.5.2 ENTREGA DE PLANILLAS A LA DIRECCION 26-28 DE NOV. DE 2012
- 2.5.3 REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE 29 NOV - 3 DIC DE 2012
- III. PUBLICACION DE PROMEDIOS** **5 DE DICIEMBRE DE 2012**



ACUERDO No. 009

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2012

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO
DE LA ESCUELA BASICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADEMICO 2012-2”**

IV. INSCRIPCIÓNES PROGRAMAS PREGADO 2013 – 1

A través de la Pág. Web www.unicesar.edu.co

Venta de PINES

Registro de PINES en el sistema

1 DE OCTUBRE AL 30 NOV. /2012

1 DE OCTUBRE AL 1 DICIEMBRE/2012

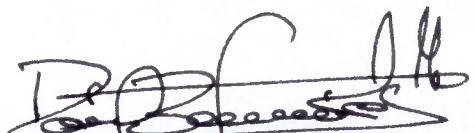
V. PUBLICACION DE LISTA DE ADMITIDOS 13 DE DIC DE 2012

VI. CIERRE DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 13 DE DIC. DE 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los, 28.JUN.2012


RAUL BERMUDEZ MARQUEZ
Presidente de la sesión


IVAN MORON CUELLO
Secretario